OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre las normas que han de regir en la convocatoria restringida para ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de febrero último ,

Esta Dirección General ha dictado las normas por que han de regirse las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos, convocadas por aquella Orden ministerial.

En atención a que sólo podrán concurrir a dichas oposiciones los Subalternos interinos o Ayudantes eventuales, las normas para el desarrollo de la citada convocatoria se publicarán en el «Boletin Oficial del Correos» correspondiente al 14 de mayo actual, cuyo ejemplar se tendrá a disposición de los interesados, para su consulta, en todas las Administraciones Principales, Centrales y Estafetas de Correos.

Madrid, 11 de mayo de 1962.-El Director general, P. D., Julio

Nieves.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de Ingeniero Agrónomo y Perito Agricola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 plazas de Ingeniero Agrónomo y Perito Agricola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

- 1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reuna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida (Badajoz) dentro del plazo de treinta dias, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado»
- 2.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:
- a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como colaborador en dicha Confederación
- b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero Agrónomo o Perito Agrícola, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en las Escuelas Técnicas Superiores correspondfentes.

- c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.
- e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.
- 3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales de-berán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.
 4.º Se considerará como mérito especial el haber prestado

servicio como Ingeniero o Perito en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar la plaza de Ingeniero Agrónomo o Perito Agrícola objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Mérida, 14 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director.—2.271.

RESOLUCION de la Confederacion Hidrográfica del Guadiana por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de Ingentero de Montes y Ayudante de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 plazas de Ingeniero de Montes y Ayudante de Montes (este último con residencia en el poblado de García de Sola) en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

- 1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso. acompañadas de la relación de méritos profesionales que reuna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida (Badajoz) dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado»
- 2.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:
- a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como colaborador en dicha Confederación.
- b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero o Ayudante de Montes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estuctos correspondientes en las Escuelas Técnicas Superiores correspondientes.
 - e) Disponer de certificación facultativa que acredite po-

seer las condiciones físicas necesaria para desempeñar los servicios propios de su profesion.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

 e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dentro de los quince dias siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevarán una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Ayudante de Montes en el propio

Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar la plaza de Ingeniero o Ayudante de Montes objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Mérida, 14 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director.—2.272.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Murcia.

Vacante la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean

de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se publica la relación de admitidos a las oposiciones a la plaza de Fotógrafo-Dibujante de esta Facultad.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Fotógrafo-Dibujante de esta Facultad, convocadas en el «Boletín Oficial

del Estado» del día 23 de marzo del año actual, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluídos:

Admitidos

Don José Guitián Seijo.

Excluídos

Ninguno.

Santiago, 4 de mayo de 1962.—El Decano, Alejandro Novo González.

RESOLUCION de la Universidad de Santiazo por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado», vacante en la Facultad de Derecho.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho, convocada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo), a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluídos:

Admitidos

Don Manuel Remuñán Ferro.

Excluídos

Ninguno.

Santiago, 5 de mayo de 1962.—El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.—Visto bueno, el Rector, Angel Jorge Echeverri.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace público la constitución del Tribunal y la admisión de concursante único a la plaza de Ayudante de doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene.

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1962, acordó admitir, para tomar parte en la oposición-concurso libre para la provisión de la plaza de Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene a don Rafael Gómez Lus por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, el cual ha quedado constituído de la siguiente forma:

Presidente: Don Ricardo Malumbres Logroño, Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento por delegación de la Alcaldia-Presidencia.

Vocales: Don José Elvira Goicoechea, Director del Instituto Municipal de Higiene; don Federico Bravo Morante, Jefe provincial de Sanidad, o, en su defecto don Vicente Tarongi Sarti, Subjefe provincial; don Jesús María Faro Moreno, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Francisco González Fusté. Catedrático de la Facultad de Medicina o don Mariano Mateo Tinao, en representación del Profesorado oficial del Estado, y don Nicolás Fernando Martín Fernández, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y constitución del Tribunal, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 10 de mayo de 1962.—El Alcalde-Presidente.—Por

acuerdo de S. E.: El Secretario general.-2.278.